



Visión Global

Boletín de análisis y opinión

Editorial

El año va en su recta concluyente como también la actual administración entra en el tercio final y las cosas no son muy claras

Dada la debilidad de la demanda doméstica, el proceso de recuperación gradual dependerá del impulso de la demanda externa al sector industrial mexicano mediante una mejora sostenida en las exportaciones manufactureras, las cuales son la mejor preparada para responder al dinamismo. Sin embargo, la luz de la economía norteamericana, que atrae a la mexicana, no es muy clara.

Por lo tanto, el panorama sin duda es de vulnerabilidad macroeconómica, combinando además la presencia de un entorno de incertidumbre política que una vez más nos impide planear a largo tiempo; y cuando se habla de largo plazo no es por los llamativos anuncios de generación de empleo, de atracción y captación de inversión extranjera aparentemente volu-

minosa o de altos porcentajes de exportaciones —siendo que las bases de comparación en cualquier caso son raquíticas— si no se habla de carencia de visión de plazo prolongado.

Empezaremos a ver cómo se regatean más posiciones que acciones sobre la reforma laboral, sobre el fomento a la productividad y fortalecimiento de la educación, para que sobresalgan los debates y las disputas sobre el presupuesto para las instituciones democráticas; léase IFE, partidos y Cámaras de Legisladores, entre otros más.

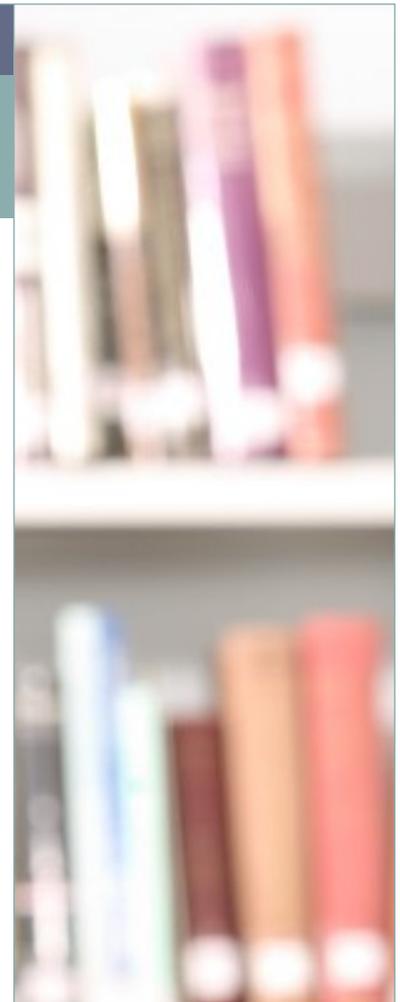
Por ello, en la conmemoración del bicentenario del México independiente, me pregunto si somos más independientes como sociedad, como cultura, como país... o más dependientes de los políticos y funcionarios de gobierno, como hace doscientos años.

Carlos PALENCIA ESCALANTE

EN ESTE NÚMERO

<u>Monopolios en México</u> Arturo Díaz León.....	2
<u>¿Son los derechos débiles sobre el cumplimiento de contratos la causa de la escasez de crédito en México?</u> Alejandro Angeles Sevilla.....	4
<u>El Premio Nobel en Ciencias económicas. (2/2)</u> Alberto Córdova Gutiérrez	10
<u>México: el futuro después de 200 años de independencia. La economía colonial</u> Carlos Palencia Escalante.....	14

Haga click en para regresar a ésta página



Instituto de Investigación
Económica y Social Lucas
Alamán, A. C.

Leopoldo Solís
Director General

Eduardo Córdova
Director Administrativo

Carlos Palencia Escalante
Editor

Teléfono: 55-5219-9062
Fax: 55-5219-9064
Correo: ila@axtel.net

Monopolios en México

Arturo Díaz León



En un reciente informe sobre gobernabilidad democrática en México, el Banco Mundial apunta que para crecer competitivamente con equidad, nuestro país debe eliminar los poderosos monopolios.

"Si México desea mejorar la gobernabilidad, impulsar la democracia y lograr un crecimiento sostenido, "deberá deshacerse de los grupos de interés y monopolios poderosos", sostiene el informe *Gobernabilidad democrática en México: Más allá de la captura del Estado y la polarización social*, elaborado por el Banco Mundial (BM). Yasuhiko Matsuda, quien encabezó el estudio, señaló que el ejemplo más notable "es la privatización del sector de las telecomunicaciones, que únicamente sustituyó un monopolio público con uno privado". De acuerdo con el reporte, las "distorsiones" en las políticas públicas se deben a la excesiva influencia de grupos de interés de sindicatos como el Nacional de Trabajadores de la Educación, y élites económicas como los líderes de las telecomunicaciones, sobre todo de la telefonía, "quienes capturan la relación entre liderazgo político y los ciudadanos". Matsuda agregó que la concentración del mercado y de la riqueza en pocos

sectores ocasionan que "el terreno de juego en la política mexicana esté lejos de ser nivelado. (Pues) el poder económico se traduce en influencia política, debilitando el peso relativo de la preferencia del elector promedio en el proceso político". Señaló que la influencia de estos grupos de poder se debe a su capacidad de intervenir en el diseño de políticas públicas, en especial para atacar u obstaculizar funciones o fuentes de ingresos clave para el Estado, o a la de comprar el apoyo de políticos con su influencia financiera. Refiere que para que México comience su "segunda transición hacia la gobernabilidad democrática efectiva", requiere reducir la "creciente polarización social y superar los obstáculos socio-políticos" que generan los grupos de poder en el país. Aunque no atribuye lo anterior a un gobierno dividido, considera que la falta de consensos se debe a "ciertos costos de política donde los intereses creados son poderosos". "Una de las formas que podría ser efectiva para controlar la influencia de grupos poderosos sería fortalecer la rendición de cuentas electoral en la política mexicana, a través de medidas de transparencia que permitan que el público general escrute su conducta política. Otra

sería considerar la eliminación de la regla electoral que prohíbe a los legisladores ser reelectos por periodos consecutivos", propone el BM". Otras recomendaciones son que se promueva el desarrollo socioeconómico en las regiones pobres, y fortalezca la independencia del Estado de los grupos de poder para dar imagen de neutralidad y mantener la independencia del IFE; para que exista alternancia partidista en el poder, surjan medios de comunicación "independientes" y se promueva una mayor participación de los mexicanos, pero sobre todo, para que el Congreso de la Unión tenga autonomía y no responda a intereses partidistas.^[1]

En este contexto, destaca la reciente iniciativa de reforma a la Ley en contra de poderes monopólicos en nuestro país, presentada por el titular del Poder Ejecutivo, el Presidente Felipe Calderón, con la que se pretende tanto otorgar mayor autonomía a los órganos reguladores (como la Comisión Federal de Competencia -CFC) como fortalecer la capacidad real de sanción, incluso de carácter penal, por incurrir en prácticas monopólicas. Por su importancia, esta noticia recientemente apareció publicada en la primera plana de los principales diarios del país (Reforma, Mile-

[1] Banco Mundial. "Gobernabilidad democrática en México: Más allá de la captura del Estado y la polarización social", Washington, D.C., 2010.

[2] Periódico Reforma. "Apunta Calderón a los monopolios. Presenta iniciativa que busca darle dientes a la Cofecol", México, 6 de abril de 2010, 1ª. Plana.

nio, El Financiero y El Universal, entre otros).^[2]

Las medidas anunciadas ayer por el Ejecutivo fueron recibidas como *un balde de agua fría* por parte de todas las empresas privadas a las que están dirigidas, y que van más allá de Telmex y Telcel, porque abarcan sectores como el cervecero, refresquero, cementero, televisivo y todos aquellos en los que hay una empresa que pueda considerarse como dominante. Idealmente, se esperaría que este nuevo esquema se aplicara a los monopolios públicos. El resultado agregado sobre el consumidor local es el alto costo que asciende a más del 30% del ingreso de los hogares en nuestro país. En otras palabras:

“Más del 30% del gasto de los hogares se destina a la compra de productos en mercados con problemas de competencia, que son 40% más caros precisamente por la falta de competidores. Aunque el presidente no citó la fuente, se trata de un estudio realizado por Carlos Urzúa, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) que se puede consultar en la página de la CFC, realizado en 2008 con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH).^[3]

Lo interesante no son únicamente los mercados con problemas de competencia, sino también las empresas mencionadas: Grupo Maseca en tortillas y harina de maíz; Sigma Alimentos, Grupo Bafar y Qualtia Alimentos en carnes procesadas; Bachoco, Pilgram's Pride y Tyson en pollo y huevos; Lala y Alpura en leche; Femsá, Coca Cola y Pepsico en refrescos, jugos y agua; Modelo y Cuauhtémoc en Cervezas; Casa Saba y Nadro en distribución de medicinas. Entre sus conclusiones Arzúa destaca que los poderes monopolícos y oligopólicós generan pérdidas sociales que además son regresivas porque afectan

México: Pérdida económica de los hogares debido a monopolios*

Hogares urbanos			Hogares rurales		
Decil	Pérdida de bienestar	Pérdida relativa (%) ¹	Decil	Pérdida de bienestar	Pérdida relativa (%) ¹
I	0.394	1.198	I	0.460	1.227
II	0.387	1.176	II	0.444	1.184
III	0.381	1.158	III	0.450	1.200
IV	0.373	1.134	IV	0.442	1.179
V	0.371	1.128	V	0.441	1.176
VI	0.365	1.109	VI	0.419	1.117
VII	0.353	1.073	VII	0.418	1.115
VIII	0.346	1.052	VIII	0.380	1.013
IX	0.341	1.036	IX	0.364	0.971
X	0.329	1.000	X	0.375	1.000

1: Se considera el valor del decil de mayor ingreso (como 100%), respecto a la pérdida del decil de menor ingreso $=((0.394 \times 100)/(0.329))=1.198$ y/o en el límite, el primer decil tiene una pérdida relativa de 19.8% mayor que la de los ricos por efectos de monopolios. Asimismo, en el caso rural, la pérdida es mayor, del orden de 22.7%, respecto al decil más alto. El cálculo se realiza mediante el cómputo del excedente del consumidor (por producto) que se transfiere a las firmas monopolícas, al estimar la elasticidad (negativa) y/o respuesta de pérdida de bienestar de los consumidores de productos en mercados monopolícos. En otras palabras, primero se clasificó cada uno de los hogares urbanos de acuerdo con su ingreso total (monetario) reportado en la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Después se dividieron los hogares en deciles de ingreso (el primer decil representa 10% de los hogares más pobres, y así sucesivamente). Por otro lado, usando la ecuación de pérdida de bienestar por concentración monopolíca $(L=-1/2\sum w/\theta)$; si $\theta=1$ se habla de monopolio en el mercado –caso límite–; se calcula para un consumidor individual o para un grupo de consumidores con patrones similares que a su vez pueden utilizarse para hacer comparaciones sobre la pérdida (L) de bienestar social que causan los monopolios en diferentes grupos de ingresos o de regiones; w representa la proporción del gasto en el bien i con relación al gasto total. La función expresa una elasticidad del gasto de cada bien (respecto al total), en mercados monopolícos, siguiendo estudios de Creedy John y Dixon Robert. “The relative burden of monopoly on households with different incomes”, *Economica*, 65, 1998, p.p. 223-237, y Creedy John y Dixon Robert. “The distributional effects of monopoly”, *Australian Economic Papers*, 38, 1999, p.p. 223-237.

* Urzúa M. Carlos. “Las empresas con poder de mercado en México”, Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, Agosto 2008.

más a quienes menos tienen, y Calderón busca que esta reforma sea una herramienta para combatir la desigualdad y pobreza y mejorar la competitividad del país”.

Particularmente, la propuesta del Ejecutivo plantea castigar con multas que ascienden hasta 10% de los ingresos acumulables de las empresas privadas que realicen

prácticas monopolícas (para efectos de Impuesto sobre la Renta, ISR), fortaleciendo la capacidad de sanción de la CFC. Particularmente, se trata de otorgar facultades a este organismo para aplicar sanciones que podrán ascender hasta 10% de los ingresos de las empresas que incurran en prácticas absolutas anticompetitivas, y de 8% en prácticas relativas.

[3] Haciendo uso de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares en México, Arzúa presenta evidencia empírica de las pérdidas sociales debido al ejercicio de poderes de mercado que en nuestro país son significativas y, sobre todo,

regresivas. Más aún, la pérdida en el bienestar social es también diferente para cada entidad federativa, siendo los habitantes de los estados del sur los más afectados, como Chiapas (el estado que más pierde). Urzúa M. Carlos. “Las

empresas con poder de mercado en México”, Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, Agosto 2008.

Visión Global

Asimismo, la CFC deberá investigar, de acuerdo con el ordenamiento propuesto, cualquier práctica que ponga en riesgo la libre competencia en dependencias y organismos que tienen a su cargo actividades estratégicas reservadas al estado, en aquellos actos que no estén considerados en el Artículo 28 Constitucional. Por ejemplo, aún cuando la extracción de hidrocarburos es exclusividad del Estado, la venta

de combustibles y carburantes no deben replicar prácticas monopólicas.^[4]

En un amplio contexto, los monopolios públicos también tendrían que ser incorporados a una mayor competencia económica, sobre todo en lo que se refiere a los servicios que presta (pues *éstos productos no viajan*), ya que no comerciables.

A pesar de las reacciones en contra de ciertos grupos políticos y empresariales, con el argumento de que *“la iniciativa propuesta se puede crear una autoridad intervencionista y arbitraria”*, se tiene que profundizar en la transparencia de los órganos reguladores, como ocurre en otras partes del mundo, y que la Comisión (CFC) misma *“no sea juez y parte, porque en este momento es las dos cosas”*, refiere el Presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, Claudio X. González.

Artículos 9 y 10 de la Ley Federal de Competencia Económica

Prácticas monopólicas absolutas

- Fijar, elevar, concertar para manipular el precio de venta o compra de bienes y servicios al que son ofrecidos en los mercados, o intercambiar información con el mismo objetivo.
- Establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir o comercializar sino solamente una cantidad restringida o limitada de bienes, o la prestación de un número de frecuencia restringida o limitada de servicios.
- Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables.
- Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.

Prácticas monopólicas relativas

- División vertical de mercados: la fijación, imposición o establecimiento de la distribución exclusiva de bienes y servicios, razón de sujeto, situación geográfica o de periodos de tiempo determinados, incluidas la división, distribución o asignación de clientes y proveedores.
- Restricciones al precio de reventa o de venta del producto final: la imposición del precio o demás condiciones que un distribuidor o proveedor debe observar al expender o distribuir bienes y servicios.
- Ventas atadas: la venta o transacción condicionada a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio adicional, normalmente distinto o distinguible, o sobre la base de reciprocidad.
- Contratos de exclusividad: la venta o transacción sujeta a la condición de no usar o adquirir, vender o proporcionar a personas determinados bienes o servicios disponibles y normalmente ofrecidos a terceros.
- Boicot: la concertación entre varios agentes económicos o la invitación a éstos para ejercer presión contra algún cliente o proveedor, con el propósito de disuadirlo de una determinada conducta, aplicar represalias u obligar a actuar en un sentido determinado.
- Otras prácticas: en general, todo acto indebido que dañe o impida el proceso de competencia y libre concurrencia en la producción, procesamiento, distribución y comercialización de bienes y servicios.

Fuente: CFC. “La nueva Ley Federal de Competencia Económica”, Comisión Federal de Competencia, México, 1993.

Ciertamente, se trata de un proceso legislativo que se tiene que depurar y perfeccionar entre las partes, porque al final: *“en el barco vamos todos, no sólo los monopolios”*. No obstante, ¿qué tanta competencia y/o nuevas firmas nuevas idealmente arrojarían el mejor desempeño en cada mercado y/o en la economía agregada? Esto es algo que tiene que descubrir cada economía, gobierno, sector industrial y/o innovación tecnológica, entre muchos otros factores, a través de un proceso analítico-empírico de ensayo y error y/o del ejercicio flexible de un tipo de *economía experimental*, ya que en realidad se trata de un proceso evolutivo. Lo que sí queda muy claro, es que México requiere más (no menos) competencia en todos los niveles.^[5]

En términos *experimentales*, existen esquemas interesantes de transición a esquemas de mayor competencia, incluso sobre monopolios públicos. Por ejemplo, hipotéticamente una empresa privada como Telmex y/o pública, como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), podrían *crear una (o varias) firma(s) paralela(s)*, independiente(s) totalmente de la matriz, sobre todo en términos jurídicos. Esto permitiría hacer crecer a las firmas nuevas

[4] Aunque el Artículo 28 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, dice que las funciones del Estado no son monopolios (que incluye actividades y sindicatos), este es un término

eminente ideológico del siglo pasado, pues en términos estrictamente económicos, constituyen monopolios las empresas y organizaciones públicas dominantes en el mercado. Cier-

tamente, algunas funciones monopólicas del Estado son propiamente inherentes a su existencia (por ejemplo, la seguridad pública y la justicia, entre otras), pero otras no necesariamente

con una nueva planta laboral flexible y eficiente, sin los altos costos económicos y políticos (monopólicos) que imponen sus sindicatos, burocracias y/o grupos políticos de interés.

Recuérdese que en el caso de Telmex, el sindicato se benefició con un porcentaje importante de su privatización en 1990, y lo convirtió en el sindicato más rico de Latinoamérica con el 4.3% del total de las acciones de la empresa, al tiempo que el sector de telecomunicaciones digitales es inherentemente ahorrador de trabajo (por la digitalización de los procesos, una gran cantidad de sus trabajadores son redundantes). Por ejemplo, un sistema analógico obsoleto (todavía en uso) requiere un empleado por cada 50 líneas atendidas, mientras que un sistema digital solamente un empleado por cada millón de líneas (y esta relación tiene a escalar más). En caso de una huelga, sus empleados sindicalizados se darían cuenta que más del 90% son redundantes.

Por otro lado, en el caso la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la situación poco favorable de una rígida, abultada e ineficiente burocracia ahoga sus finanzas, sobre todo por sus generosas prestaciones y sus pendientes pasivos laborales de jubilaciones y pensiones que crecen exponencialmente. El caso de la participación privada de los cogeneradores de energía eléctrica ha permitido la expansión de la oferta a costos competitivos, pues actualmente contribuye con más del 30% del total de energía, y con costos promedio de hasta 50% menos, respecto a los costos de CFE. Con base en el Artículo 27 Constitucional, los productores independientes están obligados a vender sus excedentes

sólo al Estado, que a su vez los revende localmente a precios monopólicos. El resultado final es que los únicos beneficiarios de este esquema son los pocos agentes que tienen acceso a la oferta directa de los cogeneradores privados (las grandes empresas, diversas instituciones públicas y, hasta la misma CFE) en detrimento de las pequeñas y medianas empresas, así como de las familias que tienen la única opción de comprarle al Estado, y a la misma competitividad agregada nacional. En definitiva se trata de la transición a esquemas productivos más eficientes y rentables.

Referencias

- Banco Mundial. "Gobernabilidad democrática en México: Más allá de la captura del Estado y la polarización social", Washington, D.C., 2010.
- CFE. "La nueva Ley Federal de Competencia Económica", Comisión Federal de Competencia, México, 1993.
- Creedy John y Dixon Robert. "The relative burden of monopoly on households with different incomes", *Economica*, 65, 1998, p.p. 223-237,
- Creedy John y Dixon Robert. "The distributional effects of monopoly", *Australian Economic Papers*, 38, 1999, p.p. 223-237
- Periódico Reforma. "Apunta Calderón a los monopolios. Presenta iniciativa que busca darle dientes a la Cofeco", México, 6 de abril de 2010, 1ª. Plana.
- Periódico Reforma. "Exprime PEMEX a los mexicanos", México, lunes 21 de junio de 2004, Secc. A-1.



- Solís Leopoldo. "Tendencias en México de los monopolios privados y prácticas monopólicas del Estado hacia mercados genuinamente competitivos", Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C., septiembre, 2005.
- Urzúa M. Carlos. "Las empresas con poder de mercado en México", Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, Agosto 2008.
- Vernon Smith. "Bargaining and market behavior. Essays in experimental economics", Cambridge University Press, London, 2000.
- Vernon Smith. "El hombre del laboratorio", *Revista Finanzas y Desarrollo*, Washington, D.C., marzo, 2003.

(por ejemplo, la producción y provisión de energía, la educación, la salud y/o el transporte, entre otras). El Estado debe garantizar el acceso y provisión -más no su producción-, de bienes públicos, sobre todo a los grupos vulnerables. Solís Leopoldo. "Tendencias en México de los monopolios privados y prácticas monopólicas del Estado hacia mercados genuinamente competitivos", Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C., septiembre, 2005.

[5] Periódico Reforma. "Exprime PEMEX a los mexicanos", México, lunes 21 de junio de 2004, Secc. A-1. Vernon Smith. "Bargaining and market behavior. Essays in experimental economics", Cambridge University Press, London, 2000. Vernon Smith. "El hombre del laboratorio", *Revista Finanzas y Desarrollo*, Washington, D.C., marzo, 2003.

¿Son los derechos débiles sobre el cumplimiento de contratos la causa de la escasez de crédito en México?

Alejandro Angeles Sevilla



Las estadísticas de préstamos por tipo sugieren que la contracción del crédito desde 1997 hasta 2005 no fue uniforme. La razón de crédito comercial a PIB de diciembre de 2005 fue un medio menor que el nivel logrado en 1997. En contraste, los préstamos a los consumidores se cuadruplicaron en el mismo periodo. Nótese que el nivel de 2005 de préstamos al consumo (2.8% del PIB) es extremadamente bajo comparado al nivel internacional. De 2006 a 2008, sin embargo, ambos tipos de crédito se elevaron, en particular los comerciales, que pasaron de 4.9% del PIB en 2006 a 6.9% del PIB en 2008.^[1] Sin embargo, la divergencia en las tendencias del crédito al consumo y el crédito comercial requiere una explicación: ¿por qué los bancos han favorecido a los primeros sobre los segundos?

Una respuesta es que los bancos encuentran que asumir riesgos y hacer cumplir los contratos es más difícil en el mercado de crédito comercial que en el mercado de créditos al consumo. Esto no quiere decir que las condiciones bajo las cuales se llevan a cabo los contratos de créditos al consumo son buenas, sino que la asunción de riesgos y el hacer cumplir los contratos generalmente es difícil en México, y que el ambiente que enfrentan los créditos comerciales es aún más difícil.^[2]

Historia del cumplimiento de los contratos

Como es del conocimiento de todos, la capacidad de los bancos para hacer cumplir los contratos requiere que sean capaces de embargar el colateral. Una forma que toma el colateral es física: una casa, una parcela o un inventario de materiales de construcción. Embargar esta forma física de colateral hace necesario que los bancos tengan acceso a un sistema de propiedad y a un registro comercial para verificar quien es el propietario. Además, precisa de un sistema de leyes, cortes y políticas que les permitan tomar posesión legal y física de la propiedad dejada en prenda. Otra forma que toma el colateral tiene que ver con la reputación: el poder dar a conocer que personas o empresa no pagan, puede prevenir a los prestamistas en caso de que estas personas o empresas soliciten otro crédito en el futuro. Típicamente, los bancos hacen cumplir esta forma de colateral a través de dos medios. Primero, desarrollando sistemas internos de análisis de crédito. Segundo, dando esta información a otros bancos, o a otros acreedores, a través de una agencia donde se reporten los créditos no pagados.

Virtualmente ninguna de las instituciones necesarias para hacer posible la toma de posesión del colateral opera eficientemen-

te en México.^[3] Embargar el colateral físico es extremadamente difícil, pues nuestro país no cuenta con un registro de propiedad eficiente y preciso. La Secretaría de Economía mantiene un registro de propiedad comercial, pero éste no está disponible para consulta pública. Así, para los bancos tomar posesión de la propiedad es difícil porque no es claro si la persona o empresa que empeñó la propiedad es actualmente el dueño. Además, en estos casos, cuando los bancos promueven un juicio hipotecario, los deudores pueden tomar ventaja de las extraordinariamente ineficientes leyes mexicanas de bancarrota: no sólo hay pocos jueces para resolver estos casos, sino que también las leyes en la materia requieren que los jueces aprueben resoluciones en cada una de las objeciones presentadas por los deudores. Los deudores pueden, por tanto, demorar el embargo de la propiedad presentando un sin número de objeciones.^[4] Finalmente, incluso cuando los jueces resuelven favorablemente para los bancos, la policía no siempre puede hacer cumplir el veredicto del juez.

Los bancos muchas veces tampoco pueden hacer cumplir el colateral referente a la reputación, ya que tienen débiles sistemas internos de análisis de crédito. De hecho, antes de la expropiación bancaria de 1982 los conglomerados industriales

[1] BBVA Bancomer. "Observatorio Bancario". *Servicio de Estudios Económicos*. Marzo de 2010.

[2] Maurer, Noel, and Stephen Haber. "Related Lending: Manifest Looting or Good Governance? Lessons from the Economic History of Mexico." In *Growth, Institutions, and Crises: Latin America*

from a Historic Perspective, ed. Sebastian Edwards, 213–42. Chicago: University of Chicago Press. 2007.

[3] Haber, Stephen, and Aldo Musacchio. "Contract Rights and Risk Aversion: Foreign Banks and the Mexican Economy, 1997–2004." Harvard Business School Working Paper, No. 05-025, October 2004.

[4] Ríos-Figueroa, Julio. "Fragmentation of Power and the Emergence of an Effective Judiciary in Mexico, 1994–2002." *Latin American Politics and Society* 49 (1), 2007.

mexicanos típicamente eran propietarios de bancos comerciales y bancos de inversión, y los portafolios de estos bancos tendían a consistir de acciones de las empresas que eran parte del conglomerado. Los bancos, por tanto, tenían pocos incentivos para desarrollar sistemas internos de análisis de crédito. Durante el periodo en el que el gobierno administró los bancos (1982-1991), el sistema de análisis de crédito que habían desarrollado la década anterior se vino abajo porque fueron usados principalmente como un vehículo para financiar los déficits del gobierno. El resultado neto fue que al ser privatizados en 1991, su sistema interno de análisis de crédito se consideró virtualmente inexistente.^[5]

Los bancos no pudieron depender de la información que las agencias de crédito privadas recopilaban, en lugar de su propio sistema de análisis, porque hasta hace muy poco tiempo los reportes privados de crédito no existían en el país. La Asociación de Bancos de México (ABM) empezó a recopilar información crediticia a principios de la década de 1930, pero en 1933 el banco central asumió esta responsabilidad. En 1964, el departamento del banco central responsable fue constituido como una agencia de crédito administrada por el gobierno. El problema con el reporte de crédito del gobierno fue que los bancos tenían débiles incentivos para proveerlo con información acerca de su base de clientes. El gobierno, por su parte, tenía débiles incentivos para proveer información precisa a los bancos, debido a que no estaba motivado por la necesidad de obtención de un beneficio. Como resultado, la información disponible proporcionada por la agencia de crédito del gobierno era anticuada y limitada en alcance. La primera agencia privada de crédito fue fundada

hasta inicios de 1993, pero las reglas que gobiernan su operación fueron establecidas hasta 1995.

Bajo circunstancias normales, cuando a los banqueros les falta la capacidad para embargar el colateral a través del sistema legal y no pueden hacer valer el colateral reputacional, no tienen las armas necesarias para poder cobrar los préstamos. Por tal motivo, ellos hacen lo que los banqueros de antes de 1982, prestan principalmente a sus propias empresas, a las empresas de sus conocidos y al gobierno.^[6]

Sin embargo, cuando los bancos mexicanos fueron privatizados en 1991, las circunstancias estaban lejos de ser normales. Estas instituciones contaban con débiles incentivos para otorgar préstamos de manera prudente porque ninguno de sus directores y principales accionistas tenían mucho de su propio capital en riesgo. El gobierno les había permitido comprar los bancos con fondos pedidos en préstamo de los propios bancos.

La ausencia de medidas de monitoreo efectivas provocó que el crédito se expandiera a una tasa prodigiosa. De 1991 a 1994, la tasa de crecimiento compuesta de préstamos bancarios fue 24.0% anual. Incluso mayor que la expansión del crédito fue, sin embargo, el crecimiento de los préstamos en mora (la cartera vencida). A principios de 1991, la razón de préstamos en mora a préstamos totales fue alrededor de 14.0%. Para diciembre de 1994, ésta era de 17.0%, pero llegó a 36.0% a finales de 1995 y a 53.0% a finales de 1996.^[7]

Al mismo tiempo que las tasas de préstamos en mora crecían, los banqueros se dieron cuenta que no podían embargar

fácilmente el colateral. Incluso, dados los estándares laxos bajo los que los bancos mexicanos determinaban que un préstamo entraba en mora (los cuales les permitían considerar préstamos en "situación normal" cuando en Estados Unidos o en otras economías desarrolladas podían ser considerados en mora), las tasas de embargo de colateral fueron, por increíble que parezca, menores a 5.0% en 1991-1992, 7.0% en 1993, y 9.0% en 1994. Usando otras definiciones estándar de préstamos en mora, las tasas de embargo de colateral fueron probablemente de 2.0% ó 3.0%. Esta situación resultó en el colapso del sistema bancario y en un programa de rescate financiado por el gobierno con el dinero de los contribuyentes.^[8]

Cuando los bancos emergieron de la intervención y reestructuración del gobierno en 1997, la administración de Zedillo llevó a cabo una serie de reformas diseñadas para poner a los bancos bajo un marco institucional robusto. Por ejemplo, limitó los préstamos a partes relacionadas, requirió a los bancos seguir prácticas contables más estrechamente aproximadas a aquellas que operan en el resto de países de la OCDE, puso límites sobre el seguro de depósitos, y permitió a grupos multinacionales comprar los bancos más grandes del país. También introdujo un sistema regulatorio que estableció reservas mínimas que variaran de acuerdo con el nivel de riesgo del portafolio de los bancos. En particular, a los bancos se les requirió acceso a los historiales de crédito de los prestatarios a través de una agencia privada de crédito. Los préstamos hechos conforme a estos requerimientos, o los realizados a los prestatarios con pobres historiales de crédito, podrían ser provisionados al 100.0%.

[5] Haber, Stephen. "Political Institution and Financial Development: Evidence from the Political Economy of Bank Regulation in Mexico and United States", en *Political Institution and Financial Development*. Edited by Stephen Haber,

Douglass North and Barry Weingast. Library of Congress/Stanford University, 2008.

[6] Maurer, Noel and Stephen Haber. "Related Lending and Economic Performance: Evidence from Mexico." *Journal of Economic History* 67, No. 3. September 2007.

[7] Solís, Leopoldo, Alejandro Angeles y otros. *Op. cit.*

[8] Colomiris, Charles. "Lessons from the Tequila Crisis for Successful Financial Liberalization". *Journal of Banking and Finance*. October, 1999.

Visión Global

Estas reformas, sin embargo, no resolvieron la debilidad en el cumplimiento de los contratos. Para este fin, el gobierno de Fox implementó una serie de medidas diseñadas para facilitar el embargo del colateral. En 2001, promovió cambios a la ley de bancarrota, unos cuyas innovaciones eludían a los ineficientes juzgados al autorizar a los bancos y prestatarios firmar contratos que permitían a los activos ser “colateralizados” fuera del estado de bancarrota de los prestatarios, asignando estos activos al prestamista. Un ejemplo simple de estos contratos es el recientemente formalizado contrato de arrendamiento con opción a compra (léase *to own*) para acuerdos de financiamiento automotriz. Bajo estos acuerdos, un prestatario técnicamente no adquiere un automóvil con financiamiento de un banco, sino que el banco compra el carro y lo subarrienda al prestatario. La depreciación y tasa de interés usadas para calcular el arriendo a pagar están estructuradas para que los bancos recuperen su capital y los intereses durante el periodo establecido en el contrato. Cuando el contrato de arrendamiento expira, el pago establecido en el contrato es cubierto, la factura del carro pasa al prestatario, pero hasta entonces, el banco la retiene.^[9]

Un segundo ejemplo de este tipo de innovación fue la reforma de 2001 a los contratos hipotecarios que sustituyó el derecho de retención sobre la propiedad con fideicomisos bilaterales (bilateral trust). En ellos, el banco es el administrador y beneficiario del fideicomiso. Así, cuando los pagos no son realizados, el banco puede desalojar a los deudores y vender la casa en una subasta. Los deudores pueden legalmente impugnar el embargo, pero no pueden permanecer en la propiedad durante el proceso, lo que proporciona fuertes incentivos a negociar el embargo con el banco.

Dificultad en la asignación de activos a los acreedores

A pesar de estos avances, México aún cuenta con un ambiente de derechos contractuales difícil. Por ejemplo, no todos los activos pueden ser asignados a los acreedores y así permitir el proceso legal de juicio hipotecario (*foreclosure*) y bancarrota. Como una cuestión práctica, los tipos de activos que los consumidores utilizan como colateral para un crédito están más lejos de ser fáciles de asignar a los acreedores, que los tipos de activos dejados por las empresas en prenda como colateral.

Un activo, para ser asignable, debe ser tangible, identificable y tener valor en un mercado líquido. Como resultado, algunos tipos de activos son más fáciles de asignar a los acreedores que otros. Un automóvil, por ejemplo, es un activo de consumo típico, y el banco puede fácilmente redactar el convenio en la forma de un contrato de arrendamiento. De esta manera, el automóvil es propiedad del banco no del prestatario. Embargar el automóvil resulta entonces un asunto simple; éste es tangible, identificable (mediante número de registro vehicular), tiene valor establecido y puede ser vendido en un mercado líquido para carros usados. Además, el costo de realizar el embargo (el costo de rentar una grúa y utilizar a la fuerza pública) es menor respecto a su valor en el mercado.

Algunos activos que las empresas poseen pueden ser dejados en prenda de muchas maneras. Por ejemplo, las grúas y tractores pueden ser arrendados por el banco, ya que son tangibles, individualmente identificables, se deprecian lentamente, tienen mercados secundarios y pueden ser embargados mediante despojo de la propiedad.

Otros activos comerciales, sin embargo, tienen características que los hacen difíciles de asignar al banco. Uno de ellos son las cuentas por cobrar, pues no son tangibles y pueden ser difíciles de identificar. De hecho, las empresas pueden suscribir contratos de venta de tal manera que su ingreso no es acreditado a la categoría de cuentas por cobrar, sino a otra categoría. El banco puede, no obstante, usar el sistema legal para deshacer este subterfugio, pero ello supone la existencia de un sistema legal eficiente. Los inventarios de materias primas, por citar otro ejemplo, son casi imposibles de identificar individualmente. De hecho, la mayoría de la maquinaria de producción se aparta del criterio de fácil asignación. Aunque la maquinaria de producción puede ser individualmente identificada y tiende a depreciarse lentamente, el problema es que gran parte de la misma es diseñada para tareas específicas en escenarios particulares y, como resultado, no siempre tiene mercados secundarios líquidos. Adicionalmente, una parte considerable del costo de estas máquinas está plasmado en su instalación, no en el costo de la maquinaria *per se*. En suma, la remoción de mucha de la maquinaria de producción tiende a ser cara, con respecto a su valor en un mercado secundario.

Mercado hipotecario

Los contratos hipotecarios pueden ser escritos de tal forma que asignen el activo a ser colateral al prestamista. El problema es que no siempre es claro el hecho de que el prestatario posea actualmente el título de la propiedad a ser hipotecada. Los defectos del registro de propiedad de nuestro país son numerosos:^[10] (1) No se puede acceder a él en línea (por internet), pero sí manualmente, consultando el manojito de papeles que compone el archivo para cada parcela; (2) Los individuos que

[9] Salinas Muñoz, Emanuel y Constantinos Stephanou. “Financing of the Private Sector in Mexico, 2000-05: Evolution, Composition, and Determinants”. World Bank Policy Research Working Paper No. 4264, 2007.

[10] World Bank. *Doing Business. Measuring Business Regulations*. <http://www.doingbusiness.org/exploretopics/registeringproperty/Details.aspx?economyid=127>

[11] Rajoy, Enrique. “El registro de la propiedad en

México: principios y reformas”. http://www.conafovi.gob.mx/suelo/RPP_MEX_PRINCIPIOS_Y_REFORMAS.pdf

[12] Crédito otorgado por un banco o Sofol usando las aportaciones subsecuentes del trabajador, para amortizar el crédito. El saldo de la Subcuen-

consultan el registro, a menudo tienen acceso a los documentos originales, lo cual les da la oportunidad de manipular o falsificar el título de propiedad; (3) La mayoría de las ventas de propiedades no son registradas porque los compradores quieren evitar pagar la tarifa de registro; (4) No se registra la mecánica de gravámenes sobre la propiedad; (5) A menudo varios individuos se registran como dueños de una propiedad; (6) Los límites de las parcelas no están claramente especificados; (7) El registro público de la propiedad no está integrado con el padrón de contribuyentes, lo cual reduce los incentivos de los municipios, que colectan los impuestos sobre la propiedad, para mantener el registro público al día; y (8) El registro público de la propiedad no cubre las tierras ejidales, las cuales son incluidas en el registro agrario de propiedad. Esto significa que las tierras que se han autorizado para uso privado —a través de su venta a desarrolladores, que crean propiedades que a su vez son revendidas— no tienen un historial de titulación claro.

Como resultado, es altamente incierto saber si una persona que se dice propietaria de una parcela de tierra en realidad posee el título, o éste se encuentra en regla.^[11] Debido a que la titulación es tan incierta, en 2004 los bancos sólo otorgaron 18 mil 601 préstamos para la adquisición de vivienda usada. Pero todavía es más aterrador que esta cifra tuvo una dramática mejora, comparada con años anteriores, en los que casi no se concedieron créditos. Con todo, para 2008 la cifra se elevó a 94 mil préstamos, como resultado del mayor uso del producto *apoyo infonavit*.^[12]

Por lo que respecta a nuevas construcciones, los bancos tampoco financiaron más préstamos. Éstas tendieron a ser costea-

das por el INFONAVIT, el FOVISSSTE o por intermediarios financieros no bancarios especializados, ligados a empresas de construcción y desarrollo. Estos últimos, a su vez, son financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) que también garantiza la hipoteca. En suma, los préstamos para viviendas nuevas se han recuperado porque gran parte del riesgo de estos préstamos se ha desplazado al gobierno.

El problema de evaluación de la reputación

Los reportes de crédito también favorecen los préstamos al consumo sobre los préstamos comerciales. Desde 1995, la nueva agencia privada de crédito ha recopilado datos al respecto, pero esta agencia de crédito es un pálido reflejo de agencias similares en países desarrollados. Su problema fundamental deriva de que es propiedad de los grandes bancos, con débiles incentivos para proporcionar a sus pequeños competidores información crediticia acerca de sus mejores prestatarios. Así, el rango de información que la agencia de crédito recolecta se restringe al historial de pagos de los créditos bancarios de los prestatarios. Los historiales de pago de otros acreedores tales como empresas de servicios públicos, tiendas departamentales o compañías de financiamiento automotriz, no son incluidos. De igual forma, no se registra la mecánica de embargos en contra de los prestatarios, como tampoco los otros tipos de sentencias judiciales. Además, hay un problema fundamental que enfrentan los acreedores: el seguimiento de los consumidores es mucho más fácil que el de las empresas, especialmente las pequeñas. Los consumidores no cambian fácilmente sus identidades. Las empresas, sobre todo las pequeñas, pueden cambiar su identidad corporativa prácticamente a voluntad.

El sistema judicial

Finalmente, la habilidad de consumidores y empresas para usar el sistema legal con el propósito de retrasar el embargo difiere significativamente. La vasta mayoría de los casos que involucran el cumplimiento de contratos no son juzgados en tribunales federales, que han sido objeto de un proceso prolongado de reformas desde mediados de la década de 1990, sino en cortes estatales que son lamentablemente ineficientes.^[13] Debido a que nuestro país cuenta con un sistema federal, las cortes estatales y otras agencias judiciales (enjuiciamiento, defensa, consejos judiciales y tribunales de justicia) están organizadas independientemente del poder judicial federal y operan de acuerdo a sus propios procedimientos y leyes sustantivas. Los gobernadores estatales continúan nombrando a los jueces, proceso que está sujeto a un alto grado de influencia partidista. Ellos y su personal actúan en gran medida de manera discrecional, atienden un número enorme de casos y cuentan con muy pocos fondos en comparación con el poder judicial federal. Lo que es cierto para el caso de las cortes es incluso más cierto para la policía, pues continúa siendo pobremente remunerada y altamente corrupta. Así, las empresas, especialmente aquellas con recursos financieros considerables, pueden tomar ventaja de la desorganización, ineficiencia y corrupción del sistema judicial para retrasar las sentencias en su contra y el embargo del colateral. En el caso de los consumidores, allegarse los recursos necesarios para evitar el embargo del colateral es mucho más difícil.^[14]

ta de vivienda queda como garantía de pago, en caso de pérdida de empleo.

[13] Ríos-Figueroa, Julio. "Fragmentation of Power and the Emergence of an Effective Judiciary in Mexico, 1994–2002." *Latin American Politics and Society* 49 (1): 31–57, 2007.

[14] Sarre, Miguel. "Mexico's judicial reform and long-term challenges". Presented at the Policy Forum: U.S.-Mexico Security Cooperation and the Merida Initiative, conveyed by the Mexico Institute of the Woodrow Wilson Center for International Scholars. Capitol Building, Washington, D. C., May 9, 2008.

El Premio Nobel en ciencias económicas (2/2)

Alberto Córdova Gutiérrez



Alfred Nobel (1833-1896)

En la primera parte, analizamos las principales aportaciones a la ciencia económica que han aportado los galardonados con el premio Nobel de Economía en los campos de la Teoría del Equilibrio General y los principales avances macroeconómicos, en esta parte se mencionarán los trabajos cuyo principal aporte ha sido a la microeconomía y la investigación interdisciplinaria.

Microeconomía

A través de los años se han otorgado una serie de premios para las contribuciones a la teoría microeconómica, la cual trata de la toma de decisiones por parte de los agentes individuales, los hogares y las empresas, y la asignación de recursos entre los diferentes usos y sectores productivos de la economía. Un ejemplo es el Premio a George Stigler (1982) por sus investigaciones acerca de la estructura de la industria, el funcionamiento de los mercados y las causas y efectos de las regulaciones públicas.

Stigler fue pionero de la "economía de la información" y de la "economía de la regulación". Asoció las variaciones de precios entre mercados a la existencia de información pertinente, señalando cómo los mercados que son poco transparentes tienen como consecuencia altos precios y se producen grandes beneficios para los agentes que disponen de información. En cuanto a la regulación pública, pasó a in-

corporarla al interior del sistema económico, señalando cómo los grupos de presión intentan canalizarla en provecho propio, lo que le llevó a defender la no intervención pública. Entre sus principales trabajos destacan Teoría de los precios (1942) y El ciudadano y el Estado (1975).

Otros premiados en esta rama de la economía fueron los trabajos de James Mirrlees y William Vickrey (1996) quienes hicieron un trabajo pionero sobre las consecuencias de diversas limitaciones en la información de las personas, logrando hacer contribuciones fundamentales a la teoría económica sobre los incentivos en condiciones de información asimétrica. Resulta que estas asimetrías de información son de gran importancia para el funcionamiento de mercados como los de seguros y los mercados de crédito. Mirrlees también realizó trabajos fundamentales sobre las consecuencias en materia fiscal de la información asimétrica entre el gobierno y los agentes privados. Vickrey aclaró las propiedades de varios tipos de subastas. Sus descubrimientos han sido cruciales para el desarrollo de un funcionamiento eficiente de las subastas de derechos de emisión, permisos de aterrizaje en los aeropuertos, los derechos de televisión, así como ventas de activos del gobierno ("privatizaciones"). Entre sus obras destacan su "Manual de Análisis de Proyectos Industriales en Países en Desarrollo" y su "Modelos de Crecimiento Económico".

Una teoría más general de la información asimétrica fue desarrollado por George Akerlof, Michael Spence y Joseph Stiglitz (quienes se hicieron acreedores al premio en 2001). George Akerlof estudió los mercados donde los vendedores tienen más información que los compradores sobre la calidad del producto (principalmente en el mercado de automóviles usados de mala calidad a los cuales llaman "limones" en los Estados Unidos). Mostró que los productos de baja calidad pueden "exprimir" a los productos de alta calidad en estos mercados, y que el precio de los productos de alta calidad puede verse afectado como consecuencia de ello. El análisis ayuda a explicar, por ejemplo, las altas tasas de endeudamiento en los países pobres y las dificultades de los mercados de seguros en materia de salud. Michael Spence y Joseph Stiglitz analizan los distintos tipos de mecanismos de ajuste espontáneo en estos mercados. Spence mostró cómo los agentes mejor informados pueden mejorar el resultado del mercado por la adopción de medidas costosas con la finalidad de transmitir información a los agentes mal informados. Ejemplos importantes de tales "señales" son la educación en los mercados laborales y el pago de dividendos como señal de alta rentabilidad de las empresas individuales. Stiglitz también ha demostrado cómo una serie de fenómenos de mercado puede ser explicado por la teoría de la información asimétrica, siendo ejemplos importantes el desempleo, el racionamiento del crédito y algu-

nos contratos agrícolas en países en desarrollo.

El papel de la asimetría en la información ha sido analizado con mayor profundidad por los teóricos al estudiar mecanismos alternativos de asignación. Este enfoque tiene varias raíces. Uno de ellos es el propuesto por Leonid Hurwicz, que define los mecanismos de asignación como un juego en el que los participantes actúan como si ellos enviaran mensajes unos a otros, o para un hipotético "centro de mensajes". Hurwicz hizo hincapié en la importancia de que un mecanismo de asignación sea "compatible con los incentivos" en el sentido de que el resultado esperado o deseado, sea consistente con los incentivos de todos los agentes económicos a actuar para lograr tal objetivo. Otras importantes raíces en la teoría de diseño de mecanismos son el análisis de optimización de James Mirrlees y los modelos para analizar y comprender las interacciones entre instituciones e individuos de William Vickrey. Ambas son ampliamente utilizadas en economía, sociología y ciencias políticas como instrumentos para conseguir el diseño de instituciones que optimicen ciertos resultados dados.

Mirrlees y Vickrey generalizaron las ideas de Hurwicz a través de un algoritmo de cálculo que denota el principio de "revelación". En términos generales, este mecanismo establece que el investigador puede restringir la atención a un subconjunto de los mecanismos hipotéticos, que se denotan "mecanismos directos" que satisfagan la condición de compatibilidad de incentivos. Eric Maskin también aclaró la importancia de la monotonía en el orden de las preferencias entre los individuos cuando se trata de generar mecanismos eficientes de asignación. Estas diversas contribuciones a la teoría de los mecanismos de asignación de Hurwicz, Maskin y Myerson son los antecedentes de su recompensa conjunta con el Premio Nobel el cual les fue entregado en 2007.

Por otra parte, aunque la economía financiera se basa en técnicas de análisis similares como la microeconomía tradicional, con el tiempo se ha convertido en un campo propio, con una expansión enorme en las dos últimas décadas. Como se mencionó anteriormente, Tobin y Modigliani hicieron valiosas contribuciones a la construcción de la teoría financiera macroeconómica moderna. Sin embargo, los trabajos en la década de los años cincuenta y sesenta de Harry Markowitz, Merton Miller y William Sharpe (que les valieron recibir en forma conjunta el Premio Nobel de Economía en 1990), fueron sin lugar a dudas los trabajos más importantes en este campo. La contribución de Markowitz para la microeconomía fue la construcción de un modelo de gestión de carteras de inversión.

En 1958, Merton Miller en colaboración con Franco Modigliani publicó el artículo "El costo del capital, las finanzas corporativas y la teoría de la inversión" en el que se oponía al punto de vista tradicional defendido en teoría de la empresa de que existía una ratio entre deuda y capital propio óptima que maximizaba el valor de la compañía y minimizaba el coste del capital. Según el teorema de Modigliani-Miller no existe dicha ratio óptima y los gestores únicamente deben de tratar de maximizar la riqueza neta de la empresa sin preocuparse del valor de dicha ratio. El método por el que llegaron a dicha conclusión fue el uso del argumento de que no había posibilidad de arbitraje, es decir, de que no existía la posibilidad de crear una máquina de hacer dinero sin correr riesgos de forma permanente.

Sharpe estableció un modelo para fijar el precio de los activos financieros conocido como Capital Asset Pricing Model (CAPM), por medio del cual un inversor puede elegir una exposición al riesgo a través de una combinación de valores de renta fija y una cartera de renta variable. Si cada activo contribuye al riesgo total en un valor determinado, los ingresos esperado y el

premio al riesgo variarán en proporción directa a dicho valor. Estas relaciones se generan vía precios, por lo que los riesgos son susceptibles de eliminarse, y las decisiones de la cartera terminan siendo consistentes. También desarrolló el denominado Sharpe ratio, que permite el análisis del comportamiento del rendimiento de una inversión en función del riesgo.

Posteriormente, Robert Merton y Myron Scholes recibieron el premio (en 1997) para su análisis de formación de los precios de los instrumentos derivados denominados como opciones, que son derechos sobre instrumentos financieros subyacentes incluidas las acciones y divisas. Estas contribuciones fueron una condición necesaria para el desarrollo de grandes mercados para los distintos tipos de instrumentos derivados, los cuales han aumentado la posibilidad de que los agentes individuales puedan elegir los niveles adecuados de riesgo de acuerdo a sus propias preferencias, independientemente de si deciden tener una baja o alta exposición al riesgo.

Investigación Interdisciplinaria

De la misma forma varios premios se han adjudicado a los economistas que han expandido el dominio del análisis económico a nuevas áreas. James Buchanan obtuvo su premio (en 1986) por sus investigaciones sobre la frontera entre la economía y la ciencia política, o más específicamente, "Por el desarrollo de las bases contractuales y constitucionales para la teoría de los derechos económicos y políticos de toma de decisiones". Esta investigación lo convirtió en uno de los fundadores de la escuela de la "elección pública" es decir, la que analiza las fuerzas impulsoras de las decisiones políticas y que trata de endogeneizar el comportamiento político en los modelos de las economías nacionales. En lugar de mirar a los políticos como individuos que se supone que cuidan el "interés general" en la sociedad, la escuela de la elección pública asume

Visión Global

que los políticos están motivados por consideraciones similares a las que explican el comportamiento de otros agentes, como la lucha por beneficio personal y un deseo de poder.

Por su parte, Gary Becker (Premio en 1992) por ampliar el dominio del análisis microeconómico a un mayor rango de comportamientos humanos fuera del mercado. Partiendo de su "enfoque económico", Becker afirmó que los individuos actúan de manera racional. Investigó este supuesto en cuatro áreas de análisis: capital humano, criminalidad, discriminaciones por sexo o raza y comportamiento de las familias. Para Becker, la familia es una fábrica de bienes domésticos (comida, alojamiento) producidos con tiempo y bienes de mercado. El precio de éstos tiene dos componentes: los precios de mercado y el coste de oportunidad del tiempo. Si la renta de la familia aumenta, resulta antieconómico mantener a un miembro de la familia trabajando en la casa. Una de sus últimas propuestas es vender el derecho a inmigrar subastando cierta cantidad de visas o permisos de trabajo, es decir, que las personas migrantes paguen por tener acceso al mercado de trabajo. Entre sus principales obras destacan: "Economía de la discriminación" (1957), "El capital humano" (1964) y "Tratado sobre la familia" (1981).

Ronald Coase (Premio Nobel de economía en 1991) es considerado el fundador del Análisis Económico del Derecho y de la nueva economía institucional. El artículo de 1960 *The problem of Social Cost*, 'El problema del coste social', es considerado el artículo más citado en la literatura económica de todos los tiempos y países, pero sus ideas centrales ya estaban explícitas en el artículo *The Nature of the Firm*, 'La naturaleza de la empresa' de 1937 en el que explica que cualquier sistema de asignación de precios tiene un coste y que es posible hacer un análisis económico de las reglas, las formas de organización y los métodos de pago. La visión de Coase so-

bre los costes de transacción en la teoría sobre la organización moderna, fue reintroducida por Oliver E. Williamson. También criticó el mecanismo de concesión de licencias, proponiendo que los derechos de propiedad fueran un método de asignar el espectro a los usuarios.

El Premio a Herbert Simon (en 1978) le fue concedido por ser uno de los investigadores más importantes en el terreno interdisciplinario y porque su trabajo ha contribuido a racionalizar el proceso de toma de decisiones. Definió la estructura básica de la ciencia económica, como la ciencia de la elección, para lo cual trabajó sobre el proceso psicológico en la toma de decisiones. Según Simon la hipótesis básica de la economía neoclásica, la de que los agentes tienden a maximizar los resultados de sus comportamientos, es muy limitada. En la práctica ningún ser humano está continuamente buscando la solución óptima. Aunque deseara hacerlo, el coste de informarse sobre todas las alternativas y la incertidumbre sobre el futuro lo harían imposible.

De acuerdo con Simon, las personas simplemente intentan buscar una mínima satisfacción, es decir, tratan de alcanzar ciertos niveles de éxito para después, poco a poco, ir ajustando esa solución. Esta estructura de pensamiento, que Simon denominó racionalidad limitada estimuló muchos trabajos posteriores sobre el comportamiento de los individuos, las organizaciones y la sociedad. Simon fue pionero en investigación sobre la forma en que deben tomarse decisiones en organizaciones económicas complejas (empresas públicas, multinacionales, etc.).

Simon Kuznets (1971) en cambio, ha puesto la investigación empírica en el límite entre la economía y la historia. En una hipótesis relacionó el crecimiento económico y la distribución del ingreso. Según ésta, el crecimiento basta para reducir la desigualdad, aunque ésta también se asocia a los comienzos del crecimiento, cuan-

do existe la necesidad de realizar grandes inversiones en infraestructura y en bienes de capital. Luego la generación de empleo y el aumento de la productividad conducirían a salarios más elevados y a una mejor distribución del ingreso. Kuznets también se interesó por el sistema de contabilidad nacional, de hecho fue el creador del sistema norteamericano unificado de contabilidad nacional. Es notorio que aunque Kuznets había trabajado en la relación entre crecimiento económico y distribución del ingreso, fue siempre muy crítico con la pretensión de medir el bienestar exclusivamente sobre la base del ingreso per cápita. En un discurso ante el congreso norteamericano en 1934 advertía que: "es muy difícil deducir el bienestar de una nación a partir de su renta nacional (per cápita)".

El Premio a Robert Fogel y Douglass North (en 1993) es otro premio en el límite entre la economía y la historia, y se le concedió por haber renovado la investigación en la historia económica aplicando la teoría económica y métodos cuantitativos para explicar el cambio económico e institucional. Las principales aportaciones de Fogel se dieron al aclarar el papel de los ferrocarriles para el desarrollo de la economía nacional en los Estados Unidos, y el papel económico de la esclavitud. Al comparar el desarrollo de hechos con un punto de referencia de contraste, Fogel concluyó que los estudios anteriores de crecimiento económico en los Estados Unidos habían sobrestimado enormemente la importancia de los ferrocarriles. También concluyó que la esclavitud no fue abolida por la caída de la rentabilidad del sistema esclavista, sino más bien por consideraciones humanitarias. Por su parte, Douglass North ha arrojado nueva luz sobre el desarrollo económico en Europa y los Estados Unidos antes y en relación con la revolución industrial, incluidas las funciones de transporte marítimo y los cambios en el patrón de especialización regional y el comercio interregional. También ha sido

pionero en el análisis del papel de las instituciones, tales como los derechos de propiedad, para el desarrollo económico, así como la importancia de los diferentes tipos de costos de transacción. North pensaba que los cambios institucionales son más relevantes que los tecnológicos para explicar el desarrollo económico. En estos campos se desarrollan y aplican las ideas que lanzó inicialmente Ronald Coase.

La investigación en la frontera entre la economía y la filosofía fue el premio a Amartya Sen (en 1998) por sus contribuciones a la economía del bienestar. Sen analizó los fundamentos filosóficos de las decisiones colectivas y las evaluaciones de bienestar, incluyendo los problemas de evaluar la distribución del ingreso y la riqueza. A finales de la década de los 60 y principios de los 70, los escritos de Sen ayudaron a definir el campo de la elección social. Su contribución en la teoría social de Kenneth Arrow fue mostrar en qué condiciones el teorema de imposibilidad de Arrow puede ser útil para extender y enriquecer el campo de la elección social.

La obra más reconocida de Sen es su ensayo Pobreza y hambruna: un ensayo sobre el derecho y la privación (Poverty and Famines: An Essay on Entitlements and Deprivation) de 1981, en el cual demostró que el hambre no es consecuencia de la falta de alimentos, sino de desigualdades en los mecanismos de distribución de alimentos. Aparte de su investigación sobre las causas de las hambrunas, su trabajo en el campo del desarrollo económico ha tenido mucha influencia en la formulación del índice de desarrollo humano (IDH) de las Naciones Unidas.

Ganadores del Premio del Banco de Suecia en Ciencias

Económicas en memoria de Alfred Nobel entre 1989 y 1969

1989: Trygve Haavelmo (Noruega), por clarificar los fundamentos de la teoría econométrica y por sus análisis de las estructuras simultáneas económicas.

1988: Maurice Allais (Francia), por sus contribuciones a la teoría de los mercados y la eficiente utilización de los recursos.

1987: Robert M. Solow (EU), por sus contribuciones a la teoría del crecimiento económico.

1986: James McGill Buchanan (EU), por su desarrollo de las bases contractuales y constitucionales para la teoría del proceso de las decisiones económicas y políticas.

1985: Franco Modigliani (EEUU), por sus análisis de los mercados de ahorro y de los mercados financieros.

1984: Richard Stone (Reino Unido), por sus contribuciones fundamentales al desarrollo de las cuentas nacionales, desde el cual se han podido mejorar en gran medida las bases para el análisis económico empírico.

1983: Gerard Debreu (EU), por incorporar nuevos métodos analíticos a la teoría económica y por sus rigurosa reformulación de la teoría del equilibrio general.

1982: George J. Stigler (EU), por sus estudios de las estructuras industriales que funcionan como mercados y las causas y efectos de la regulación pública.

1981: James Tobin (EU), por sus análisis de los mercados financieros y sus relaciones con el empleo, producción y precios.

1980: Lawrence R. Klein (EU), por la creación de modelos econométricos y la aplicación del análisis de las fluctuaciones y políticas económicas.

1979: Arthur Lewis (EU), por sus investigaciones en el desarrollo económico, particularmente las referidas a los problemas de desarrollo de los distintos países.

1977: James Edward Meade (Reino Unido) y Bertil Gotthard Ohlin (Suecia), por su contribución conjunta a la teoría del comercio internacional.

1976: Milton Friedmann (EU), por sus triunfos en el campo del análisis del consumo, la historia y teoría monetaria, y por su demostración acerca de la complejidad de la estabilización política.

1975: Tjalling C. Koopmans (EU) y Leonid Vitaliyevich Kantorovich (Rusia), por sus contribuciones a la teoría de la asignación óptima de recursos.

1974: Gunnar Myrdal (Suecia) y Friedrich August von Hayek (Reino Unido), por sus trabajos en la teoría del dinero y de las fluctuaciones y por su análisis de la independencia de los fenómenos económicos, sociales e institucionales.

1973: Wassily W. Leontief (EU), por el desarrollo del método input-output, y por su aplicación a importantes problemas económicos.

1972: John Richard Hicks (Reino Unido) y Kenneth Joseph Arrow (EU), por sus contribuciones a la teoría del equilibrio económico y del bienestar.

1971: Simon Smith Kuznets (EU), por su interpretación empíricamente fundada del crecimiento económico, que ha llevado a un nuevo y más profundo acercamiento a la estructura económica y social y a los procesos de desarrollo.

1970: Paul Anthony Samuelson (EU), por el trabajo científico a través del cual ha desarrollado una teoría para la economía estática y dinámica, contribuyendo a elevar el nivel de análisis en la ciencia económica.

1969: Jan Tinbergen (Holanda) y Ragnar Anton Kittel Frisch (Noruega), por desarrollar y aplicar los modelos dinámicos para el análisis de los procesos económicos.

México: el futuro después de 200 años de independencia.

La economía colonial

Carlos Palencia Escalante

Si bien en pleno Siglo XXI sobresale lo sofisticado de la tecnología, los modelos matemáticos y la globalización, no es tema menor el recordar por un momento que la esencia de la economía es el ser humano que, agrupado, define formar una familia, constituir una sociedad y conformar una nación.

Y esto porque desde hace doscientos años hemos experimentado cambios en nuestra estructura como nación. Por ello, la intención, a partir del presente número y hasta el término del año del bicentenario, de hacer un recuento, si bien general, espero ilustrativo de lo que en mi ámbito de pensamiento y acción ha registrado nuestro México.

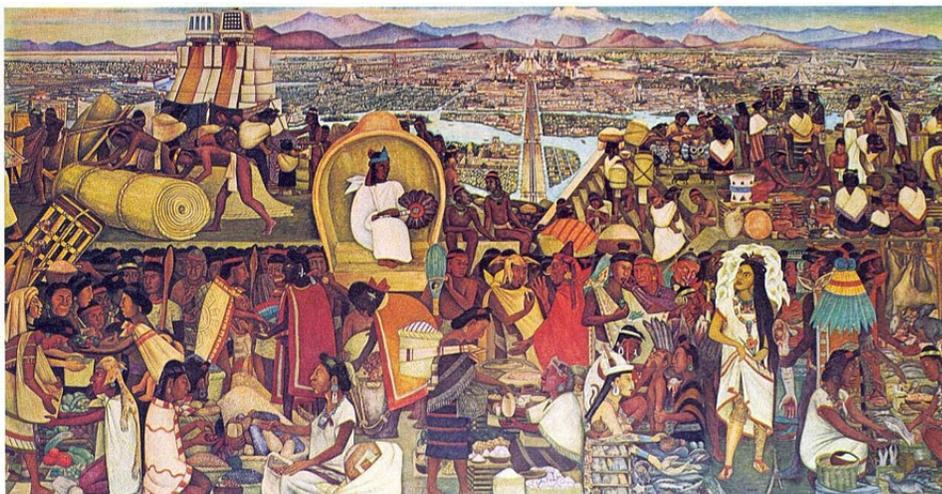
Pues bien, comencemos con el recuento. Desde la antigua Tenochtitlán ya se hablaba de economía, se vivía por la economía y se “institucionalizaba” con base en la actividad económica, más allá de la religión y de las creencias. El imperio azteca modificó muchas estructuras, originó pasar de lo nómada a lo sedentario, de la autoproducción y autoconsumo —si se permite la expresión— a la articulación

productiva a través de células como los *calpullis*.

Se contaba con propiedad de la tierra, ésta dividida en parcelas, lo cual no sólo permitía cierta tranquilidad, sino que además determinaba cómo participar productivamente, ya que incluso podía ser de carácter comunal, fraccionada, es decir

otros; pero también de siembra a través de las famosas chinampas y otros terrenos que siendo boscosos se quemaban para remover la tierra y cultivar la milpa usando la coa o bastón para hacer más productiva la actividad.^[1]

Desde entonces ya se tributaba, fuera por trabajo o en especie: alimentos, artículos



para fines de dotación a los jefes de familia, las orientadas a cubrir los gastos públicos y la que se destinaba a usos comunes.

Lógicamente ya se hablaba de producción fabril: telas, utensilios, ornamentos, entre

ornamentales y materiales considerados preciosos o de valor en la construcción (madera, piedras, arena y cal, entre otros). Ya, desde entonces, un gran beneficiario era el grupo gobernante, pues controlaba los recursos y su consecuente distribución

[1] No sólo se producía maíz; también calabaza, frijol, tomate, maguey y chía ya eran productos notables, como también de zonas aledañas el chile, el cacao, la miel y el tabaco que, al no poderse producir localmente se traían de otros lugares, es decir, se comerciaba, se realizaba un trueque.

Por lo mismo se definieron linajes, entidades residenciales, unidades económicas con derecho sobre el suelo, unidades militares, entidades administrativas e instituciones políticas. Luego entonces ya se hablaba de tributo y de comercio. De esto último, no sólo por colocar excedentes sino además por contar con lo que no se producía localmente ya daba cuenta Bernal Díaz del Castillo al abordar las concentraciones en Tlatelolco y Azcapotzalco, como también de las rutas hacia el Golfo de México y hacia el sur para ir a Centroamérica.

Lamentablemente esa iniciativa, mucho de privada, se vio coartada al combinarse negativamente los excedentes con la centralización de la autoridad, que a su vez dio paso a los monopolios —más allá de la normatividad, por decirlo de una forma— para controlar la producción, definir la distribución y el uso y canalización de materias primas. Y al surgir grupos de interés, entonces florecieron las presiones y enfrentamientos para controlar lo que antes de manera natural se hacía: se empezaron a controlar las rutas de comercio, se intensificaron los tributos, se volvieron rígidas las instituciones.

Posteriormente la naturaleza hizo su aparición junto con las “profecías” cumplidas: epidemias y sequías, por parte de la primera y la aparición de los españoles, por los segundas, impactaron en la indudable concreción de alianzas con otros pueblos que seguramente hubieran repercutido en modificaciones políticas, en diversificación de productos, en el tejer una mayor red comercial y por qué no, iniciar con un proceso como ahora se le ha llamado de “clusterización” pero que desde décadas atrás, más aún desde la base de la teoría económica se ha identificado como ventajas comparativas.

Con la Conquista se dio un derrumbe sobre todo en los aspectos político y militar, pero también se registró destrucción material. Cambió la concepción, se forzaba la modernidad, se insistía en la transformación y se iniciaba el camino a una etapa colonial cuya expectativa era entrar de lleno a una dinámica económica mundial cuya bandera fuera el desarrollo mercantil, pero combinando culturalmente influencias indígenas, europeas e incluso africanas.



Se trataba de conservar un modelo cuasi feudal (la Corona) en donde además de la religión, la posesión de la tierra era un elemento primordial, pero predominando para los indígenas una estructura de dominación, en donde el mayor costo de transacción fuera para el nativo a través de tributos so pretexto de solventar el costo de la colonización y también el de la cristianización de los indígenas.

Así, se dio un fuerte control sobre los agentes económicos, se crearon instituciones y se fragmentaron, por qué no decirlo, las relaciones sociales y económicas. Tan sólo pensemos en la mono producción (casi mono exportación) de plata, la explotación minera, la aparición de innumerables haciendas y hacendados, la estructura bajo la figura de encomienda como medio para la organización política estando de por medio la tierra y el trabajo subordinado alcanzando el nivel de esclavitud.^[2]

Para dismantelar la figura de encomienda procedió el repartimiento pues para la Corona ya representaba un contrapeso a su poder, además de que se requería rediseñar el destino de los tributos que pudieran efectivamente no estar recibiendo en tiempo y forma en las finanzas imperiales lo que, por otra parte, afectaba su consumo.

Así, el repartimiento surgió también por impactos en la población debido a epidemias y por requerimientos tecnológicos para

[2] Se estima que en 1540, en la Nueva España existían 1,200 conquistadores residentes de los cuales el 30 por ciento (unos 360) disfrutaban de la encomienda, por lo cual contaban con “súbditos”, recibían tributos y servicios personales de los indígenas.



reforzar actividades como la minería, misma que requería también del traslado de personas a las zonas mineras. En ese sentido, se dio un reasentamiento de la población, mismo que combinaba actividades mineras con agrícolas, requiriéndose para ello transportación y una especie de flexibilidad laboral y una mejor administración para asignar los recursos, incluido desde luego el trabajo: es decir, se empezó a definir una división del trabajo.

Estructuralmente, se manifiesta un cambio y se pasa de encomenderos —convertidos ya en una especie de clase rentista— a una de corregidores, que a su vez contaban con alcaldes y demás letrados a fin de administrar varias unidades de corregimientos. Así, se constituyeron hasta cuarenta provincias gobernadas cada una por un alcalde mayor. De esa suerte se desarrollaron las haciendas base del latifundismo y de los problemas de tenencia de la tierra, buscando una administración más eficiente en términos económicos, pero también del tratamiento de los recursos humanos y materiales

Lo mencionado hasta aquí refleja cómo por el creciente poder español, heredando un modelo feudal atrasado incluso respecto a la dinámica en el resto del Viejo Continente, ocasionó divisiones y visiones económicas distintas. Importaba España (la Corona) bienes suntuarios y de consumo manufacturados de sus vecinos europeos; pero usaba los ingresos de exportaciones de bienes primarios oro y plata, principalmente de la Colonia, lo cual deterioró sus términos de intercambio por más de trescientos años, pese al intento de avanzar en la división del trabajo e incorporar avances tecnológicos en pro del desarrollo. ☑

Publicaciones del Instituto Lucas Alamán, A.C.

LA

60. *Perspectiva y prospectiva de la migración internacional*

Leopoldo Solís y Carlos Palencia Escalante

LA

61. *Los indicadores de bienestar en México 2009*

Arturo Díaz León

LA

62. *El presupuesto, el déficit de cuenta corriente y la economía norteamericana: de Clinton a Bush y lo que podemos esperar en los últimos años*

Leopoldo Solís y Alejandro Angeles Sevilla